



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de Junio del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Sr. Alcalde Hugo Frederihs Buchelli Torres, debe viajar a la ciudad de Lima el día 13 de junio del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante: el Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al **Sr. HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, el día 13 de junio del 2012, para que realice gestiones ante el Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Teniente Alcalde, **Sr. ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, el **día 13 de junio del 2012**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo